



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 005212

CHILLÁN VIEJO, 09 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum N° 635 de fecha 09/10/2013 del Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para que el Sr. Oscar Vidal Sepúlveda, y Javier Riffo Parra, para que realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **OSCAR VIDAL SEPÚLVEDA**, Enfermero, **JAVIER RIFFO PARRA**, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día Sábado 26 de Octubre y Sábado 02 de Noviembre de 2013 realice 06 horas de trabajos extraordinarios, en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de realizar Curso de Primeros Auxilios y RCP Básico, que estará dentro del Programa de Capacitación año 2013.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 06 horas diarias de trabajos extraordinarios, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MS/1309
Distribución:

- Secretario Municipal
- Departamento de Salud Municipal.